



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE MANENIMIENTO, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, “EL PROVEEDOR” LA C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO, REPRESENTADA POR SUS PROPIOS DERECHOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### DECLARACIONES

#### I. DE LAS PARTES

1. Que con fecha 16 de mayo de 2024, celebraron contrato de “MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS”.
2. Que dicho contrato quedó autorizado y registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos, bajo el número 002/24 I3P.
3. Que en dicho instrumento se estipuló como vigencia el 2 de Agosto de 2024 y por motivos de trabajos no presupuestados y huelga se autoriza una extensión de plazo para el 12 de noviembre de 2024, con un monto adicional que no excede el 20% según estipulado en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con la Misma del Sector Público, por un monto de \$176,120.55 (ciento setenta y seis mil ciento veinte pesos 55/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$28,179.29 (veintiocho mil ciento setenta y nueve pesos 29/100 M.N.) sumando un monto total de \$204,299.84 (doscientos cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)
4. Que el contrato 002/24 I3P, fue adjudicado por el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
5. Que “LA UNIVERSIDAD” cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir la erogación del presente convenio.
6. Que con base en lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo que especifica la Cláusula Decima séptima “Modificaciones” del contrato No. 002/24 I3P, las partes acuerdan suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes:
7. Que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en el Artículo 52, que a la letra dice:

*Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes,*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

### CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" el "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS" que se describe en los términos del "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo según el procedimiento señalado.

**SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO:** El Anexo I que forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir el servicio, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I", que forma parte integral de este contrato.

Leído que fue el presente convenio modificatorio por las partes, que en él intervinieron y bien enteradas del valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que contiene, están conformes y lo ratifican y firman en esta el día 4 de octubre de 2024

POR LA UNIVERSIDAD

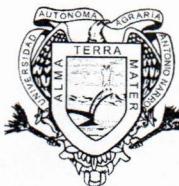
POR EL PROVEEDOR

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y APODERADO GENERAL

CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO  
POR SUS PROPIOS DERECHOS

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

MC. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

“ANEXO I”

CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO

<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Calz. Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coah. Tel: (844) 4-11-02-00</p>					
CONTRATO: 002/24 I3P					
<b>TRABAJOS CONVENIO: MANTENIMIENTO DE TRABAJOS DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.</b>					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
I	PRELIMINARES				
1.9	LIBERACIÓN A MANO DE EMPASTES EN MAL ESTADO DE YESO, ESTUCO O MORTERO EN MUROS Y TECHOS DE 0.00 A 4.00 M APROX. DE ALTURA, INCLUYE; PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ALEDAÑOS, ANDAMIOS, MANIOBRAS, ACARREO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA.	M2	68.2	\$120.00	\$8,184.00
II	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS				
2.1	APLANADO DE YESO DE 1 A 2.5 CM. DE ESPESOR, HASTA 4.00 M. DE ALTURA; ACABADO LISO EN MUROS Y PLAFONES SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: FILETEADO DE ARISTAS DE PUERTAS Y VENTANAS EN EXTERIORES E INTERIORES. ANDAMIAJE, LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	0.78		
2.2	APLANADO EN MURO DE ADOBE MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2:6 A PLOMO ACABADO FINO A LLANA DE MADERA, 2.5 CM DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE: RAJUELEADO, PIEDRA-AGUA, FILETEADO REMATES, EMBOQUILLADO, ALTURA DE 0.00 A 4.00 M, ANDAMIOS, LIMPIEZA.	M2	34.83	\$300.00	\$234.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO CERAMICO DE 10 CM DE ALTO ASENTADO CON CEMENTO PORCELANICO A O CALIDAD SIMILAR, INCLUYE CORTES Y DESPERDICIOS.	ML	23.97	\$300.00	\$10,449.00
2.6	MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS ESPESOR DE 10 CMS INCLUYE; SUMINISTROS, COLOCACION A PLOMO, NIVELACION, POSTE, BASTIDOR METALICO, JUNTAS, CANALES, CINTILLAS, REFUERZOS EN HUECOS DE PUERTAS Y VENTANAS, ARISTAS, SOPORTERIA, CORTES, FIJACIÓN, ACABADO APARENTE CON PASTA, MANIOBRAS.	M2	26.9	\$180.00	\$4,314.60



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

2.8	PINTURA VINILICA LAVABLE PARA APLANADOS DE MURO O PLAFON, INCLUYENDO: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PLASTE NECESARIO, SELLADOR VINILICO NECESARIO Y LAS MANOS DE PINTURA REQUERIDAS PARA CUBRIR LA SUPERFICIE HASTA LA ENTERA SASTISFACCION DEL INSTITUTO, HASTA 4.00 M. DE ALTURA APROX. INCLUYE: ANDAMIAJE, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ALEDAÑOS, LIMPIEZA.	M2	304.51	\$400.00	\$10,760.00
III	BAÑOS			\$95.00	\$28,928.45
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN A POLOMO DE VITROMURO DE 20X30 CM MARCA ROMA COLOR ARENA 1Ra, CON PEGAZULEJO Y BOQUILLA ANTIHONGOS, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZOS, NIVELACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANIOBRAS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	12.86		
4.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X 10-50 APM, INCLUYE; CONEXIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANIOBRAS.	PZA	2	\$700.00	\$9,002.00
IV	OTROS			\$1,100.00	\$2,200.00
4.1	REHABILITACIÓN Y PINTURA DE TRAVES DE ACERO EN INTERIORES	M2	31.41		
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO DE 2" COLOR BLANCO, INCLUYE VIDRIO CLARO DE 3 mm	PZA	1	\$350.00	\$10,993.50
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (MINISPLIT) DE 2 TONELADAS INVERTER MARCA MIRAGE MODELO: X32 WIFI. FRÍO/CALOR 220V. INCLUYE 8 M CABLE USO RUDO 3X12 Y PASTILLA DOBLE HASTA EL CENTRO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE TAEKWONDO (EL SERVICIO INCLUYE MONTAJE, RANURAS Y TODO LO NECESARIO	PZA	4	\$3,055.00	\$3,055.00
				\$22,000.00	\$88,000.00
CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 55/100 M.N.				SUBTOTAL	\$176,120.55
VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.				IVA	\$28,179.29
DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO 84/100 M.N.				TOTAL	\$204,299.84



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### DECLARACIONES

**I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el C. DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro Nº. D6FQJRBNSPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.
5. Que la Universidad requiere la realización de los **TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"**.
6. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de los **TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"**. en los términos que se precisan en el anexo I, que forma parte integrante del presente contrato.
7. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, adjudicándose a **"EL PROVEEDOR"**, el contrato relativo a la realización de los **TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"**, que se precisan en el anexo I, que forma parte integrante del presente contrato.

#### II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número DUAC790607IK3.
2. De acuerdo con su Cédula de Identificación Fiscal, es una persona física con actividad empresarial.
3. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con **"LA UNIVERSIDAD"**, y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de este contrato
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ella como sus colaboradores, se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

6. Que, para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle: Corona #1229, col. Zona Centro, Saltillo, Coahuila, C.P. 25000.
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III. DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número 002/24 I3P.

### CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "EL PROVEEDOR" los "TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS", con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - El monto del presente contrato es de \$1,026,043.55 (un millón veintiséis mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$164,166.97 (ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 97/100 M.N.) sumando un monto total de \$1,190,210.52 (un millón ciento noventa mil doscientos diez pesos 52/100 M.N.).

**TERCERA. – FORMA DE PAGO.** - Se dará un 40 % de anticipo y el 60% al término del servicio, una vez que el proveedor haya entregado la factura correspondiente con sus respectivos requisitos fiscales.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** - "EL PROVEEDOR" Se obliga a iniciar el mantenimiento objeto de este contrato el día **20 de mayo de 2024** y a terminar a más tardar el día **02 de agosto de 2024**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales del mantenimiento que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución del mantenimiento solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL PROVEEDOR" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

### QUINTA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "**EL PROVEEDOR**" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "**EL PROVEEDOR**" pueda cumplir con el objeto del contrato.

**INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "**EL PROVEEDOR**", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.

2. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "**EL PROVEEDOR**" proporcione el trabajo, señalado en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente instrumento.
3. **LIBERACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% ANTES DEL IVA:** Liberación del cheque otorgada por "**EL PROVEEDOR**" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Este Cheque únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".
4. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

### SEXTA. - OBLIGACIONES "DEL PROVEEDOR"

1. **PAGO INICIAL.** - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" dala el 40%. El proveedor deberá extender un cheque por el monto de pago inicial como garantía del mismo.
2. **PRESTACION DE LOS TRABAJOS:** Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al trabajo, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.
3. **ATENCION DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que se le hagan en forma verbal o por escrito que formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los trabajos se presten en forma óptima.
4. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA:** "**EL PROVEEDOR**" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser cheque, expedido por el proveedor de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 40% del monto total del contrato incluyendo I.V.A., el 10% antes de I.V.A. para vicios ocultos y cumplimientos del monto máximo convenido en la Cláusula quinta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando Aplique.

**OCTAVA. - SUPERVISION DE LOS TRABAJOS:** "LA UNIVERSIDAD", designa como Representante al área de Obras y Mantenimiento, quien actuará como supervisor, el SUPERVISOR darán instrucciones que se estimen pertinentes a "**EL PROVEEDOR**" para el cumplimiento del mantenimiento objeto del presente contrato.



## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" está de acuerdo que el presente contrato no le confiere ninguna facultad de representación de "EL PROVEEDOR", ni generará relación laboral alguna entre ellas o sus dependientes, cualquiera que sea la relación jurídica que los vincule, reconociendo y aceptando que actuarán como personas o entidades independientes; por lo que se obligan indemnizar y sacar en paz y a salvo a cualquiera de ellas, de cualquier demanda, queja o reclamación judicial o extrajudicial, de carácter laboral, civil, penal, mercantil o de otra índole que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, en relación con cualquier supuesto aquí mencionado incluyendo sin limitación cualquier demanda, queja o reclamación derivada de o en relación con cualquier hecho o acto que se interprete o pudiere interpretarse como una representación de "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PROVEEDOR" o viceversa, comprometiéndose la parte que corresponda a pagar los honorarios y gastos que se generen en defensa de los intereses de la otra.

**DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega de los trabajos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 4 de las declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PROVEEDOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por **terminado anticipadamente el presente contrato**, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir la necesidad de contratar los trabajos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA. - VIGENCIA:** el presente contrato tendrá una vigencia que inicia de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMA de este contrato.

**DÉCIMA SEPTIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**DÉCIMA OCTAVA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato el abajo firmante por parte de la Subdirección de Servicios Generales el M.C. Luis Ángel Muñoz Romero, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales competentes de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

**VIGÉSIMA.- DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL OBJETO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** de la C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO, realizará los TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE



## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**., el cual inicia el 20 de mayo de 2024 y a terminar a más tardar el día 02 de agosto de 2024, con un monto de \$1,026,043.55 (un millón veintiséis mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$164,166.97 (ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 97/100 M.N.) sumando un monto total de \$1,190,210.52 (un millón ciento noventa mil doscientos diez pesos 52/100 M.N.), quedando el trabajo a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 16 DE MAYO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA  
Y APODERADO LEGAL

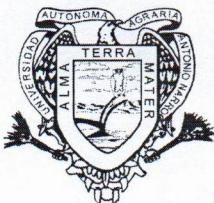
POR EL "PROVEEDOR"

C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO  
POR SUS PROPIOS DERECHOS

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

MC. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y LA C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS". -----



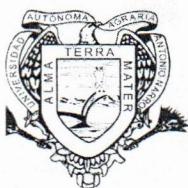
# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

### ANEXO I

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO				
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO				
Calzada Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coahuila				
Tel: (844) 4-11-02-00				
CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"	\$1,026,043.55	\$164,166.97	\$1,190,210.52



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

MEMORIAL DEL AGRICULTOR  
INDEPENDIENTE Y DEFENSOR  
DEL NARRO

## FALLO

### PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 29001001-004-24, CONTRATACION DE TRABAJOS DE MARENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 02 de marzo de 2024, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con domicilio en Calzada Antonio Narro n°1923, Col. Buenavista, se reunió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, a efecto de analizar las proposiciones y emitir FALLO del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° 29001001-004-24 para CONTRATACION DE TRABAJOS DE MARENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, mismo que se emite con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Sector Público, el cual se pronunció de la siguiente forma:

Con fecha 17 de febrero del 2024 se envió la convocatoria para el concurso de Invitación a cuando menos tres personas N° 29001001-004-24 para la CONTRATACION DE TRABAJOS DE MARENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, en el que concurrieron diversos licitantes para entregar sus proposiciones el día 29 de febrero en punto de las 10:0 hrs., las cuales se resuelven mediante la selección del día 02 de marzo del año en curso y así emitir el presente FALLO.

**PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

**A.-** Se aceptan las propuestas Técnicas de los participantes CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO, HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ, JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO, de acuerdo a que el registro se hizo en tiempo, como está señalado en las Bases giradas para este concurso.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Sector Público, se determinó que las empresas resultaron solventes en razón al análisis técnico, económico, administrativo y legal de las mismas, donde cumplieron satisfactoriamente los requisitos que a continuación se señalan:

**Administrativos:** Los cuales fueron revisados y aprobados en su totalidad por este comité en razón que contenían las indicaciones y requerimiento de los formatos establecidos en las



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa



bases conjuntamente con la firma autógrafo en cada uno de ellos, de acuerdo a la revisión realizada por este comité en fecha 29 de febrero del 2024.

**Legales:** Los cuales fueron revisados y aprobados en su totalidad por este comité en razón que contenían las indicaciones y requerimiento de los formatos establecidos en las bases conjuntamente con la firma autógrafo en cada uno de ellos y los anexos donde acredita la personalidad de los participantes, de acuerdo a la revisión realizada por este comité en fecha 29 de febrero del 2024.

**Técnicos:** Los cuales fueron revisados y aprobados en su totalidad por este comité en fecha 29 de febrero del 2024, levantándose el cuadro comparativo de las características de cada una de las partidas, así como el análisis de documentos técnicos emitidos en las bases.

**Económico:** Los cuales fueron revisados y aprobados en su totalidad por este comité en razón que contenían las indicaciones y requerimiento de los formatos establecidos en las bases conjuntamente con la firma autógrafo en cada uno de ellos y los anexos donde acredita la personalidad de los participantes, de acuerdo a la revisión realizada por este comité en fecha 29 de febrero del 2024, realizando el cuadro comparativo.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Sector Público, este comité procede a resolver sobre la adjudicación de los contratos respecto al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° 29001001-004-24 para la CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, por las condiciones ofrecidas en sus proposiciones que las siguientes empresas resultaron solventes por motivos expuestos, se seleccionó a CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO, resultando la más favorable para la Universidad, dando las gracias a los participantes en las partidas no seleccionadas, las cuales no fueron aceptadas por el CAACS por los presupuestos presentados.

**CUARTO.-** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Sector Público, los Licitantes antes mencionados, adquieren el carácter de proveedor de servicios con la Universidad y deberán presentarse por conducto de quien acredite ser su representante legal el día 02 de marzo del año en curso a partir de las 11:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección General Administrativa, a efecto de firmar el respectivo contrato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el presente FALLO firmado por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa



No habiendo más asunto que tratar se da por concluido el acto siendo las 13:00 hrs. firmando al calce y margen los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Para efectos Legales y Administrativos a que haya lugar.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. LUIS ÁNGEL MUÑOZ ROMERO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ASESOR

ING. NATALIA MONSERRAT RODRIGUEZ ACOSTA  
POR DPTO. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa



## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 29001001-004-24,

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 10:00 hrs. del día 29 de febrero de 2024, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, el Encargado del Despacho de la Dirección General Administrativa y Presidente del Comité el Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo, el Secretario Ejecutivo el M.C. Luis Ángel Muñoz Romero, Subdirector de Servicios Generales, como vocales se encuentran la Arq. Natalia Monserrat Rodríguez Acosta, Jefa del depto. Obras y Mantenimiento, como Asesor técnico del Comité la C. Evangelina Martínez Rivera.

Se da cumplimiento a la convocatoria y a las bases del procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º 29001001-004-24**, para la Adquisición **TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"**, procediendo en este acto a celebrar la reunión programada para esta fecha y hora siendo la junta de aclaraciones.

Dirige la reunión el Presidente del Comité.

Por los participantes asisten:

**CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO.** - Por sus propios derechos  
**ING. HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ.** - Por sus propios derechos  
**ARQ. JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO.** - Por sus propios derechos

Preguntas y/o aclaraciones a las bases:

A las bases se dará anticipo.

R.- se otorgará el 40% de anticipo

El día 29 de febrero de 2024 se llevará a cabo la Presentación de Propuestas a las 10:00 Hrs. En lugar indicado en bases.

Siendo todo lo manifestado por los presentes, se da por concluida la reunión, a las 11:00 horas, firmando los que en este acto participaron y así quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. LUIS ÁNGEL MUÑOZ ROMERO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ASESOR TECNICO

EVANGELINA MARTINEZ RIVERA  
POR LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

ASESOR TECNICO

NATALIA MONSERRAT RODRIGUEZ ACOSTA  
Jefa del depto. de Obras y Mantenimiento



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa



## POR LOS PARTICIPANTES

CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO

ARQ. JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO

ING. HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa

## ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 29001001-004-24 I3P,

CONTRATACION DE TRABAJOS DE MATERIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA,  
PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las diez horas del día 29 del mes de febrero 2024, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, como Presidente del CAACS el Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo, Director General Administrativo; como Secretario Técnico el Ing. Luis Ángel Muñoz Romero, Subdirector de Servicios Generales, como vocal se encuentran, la Arq. Natalia Monserrat Rodríguez Acosta, Jefa del departamento de Obras y Mantenimiento y la C. Evangelina Martínez Rivera, Asesor Técnico.

Se da cumplimiento a la convocatoria y a las bases del procedimiento por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º 29001001-007-24, para la CONTRATACION DE TRABAJOS DE MATERIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, procediendo en este acto a celebrar la reunión programada para esta fecha y hora siendo la Presentación de Propuestas.

Dirige la reunión el Presidente del Comité.

Por los participantes asisten:

CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO- Por Sus propios derechos

HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ- Por Sus propios derechos

JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO- Por Sus propios derechos

**CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO.** - Se acepta la propuesta técnica presentada para la partida: 1, en virtud de reunir las especificaciones y condiciones solicitadas, de conformidad con las bases del concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y se hace la devolución de credencial de Elector con fotografía a nombre de la C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO.

Presenta una propuesta económica de la partida 1, presentando una propuesta de \$1,026,043.55 (un millón veintiséis mil cuarenta y tres pesos 55/100 M.N.), más la cantidad de \$164,166.97 (ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 97/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un monto total de **\$1,190,210.52** (un millón ciento noventa mil doscientos diez pesos 52/100 M.N.), las cuales se hará la evaluación cualitativa de cada uno de los sobres que contienen las propuestas para ser analizadas posteriormente por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y así determinar el fallo correspondiente.

**HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ.** - Se acepta la propuesta técnica presentada para la partida: 1, en virtud de reunir las especificaciones y condiciones solicitadas, de conformidad con las bases del concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y se hace la devolución de credencial de Elector con fotografía a nombre del C. HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa

Presenta una propuesta económica de la partida 1, presentando una propuesta de \$1,265,128.10 (un millón doscientos sesenta y cinco mil ciento veintiocho pesos 10/100 M.N.), más la cantidad de \$202,420.49 (doscientos dos mil cuatrocientos veinte pesos 49/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un monto total de **\$1,467,548.59** (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 59/100 M.N.), las cuales se hará la evaluación cualitativa de cada uno de los sobres que contienen las propuestas para ser analizadas posteriormente por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y así determinar el fallo correspondiente.

**JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO.** - Se acepta la propuesta técnica presentada para la partida: 1, en virtud de reunir las especificaciones y condiciones solicitadas, de conformidad con las bases del concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y se hace la devolución de credencial de Elector con fotografía a nombre del C. **JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO.**

Presenta una propuesta económica de la partida 1, presentando una propuesta de \$1,340,210.00 (un millón trescientos cuarenta mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$241,433.60 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un monto total de **\$1,554,643.60** (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.), las cuales se hará la evaluación cualitativa de cada uno de los sobres que contienen las propuestas para ser analizadas posteriormente por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y así determinar el fallo correspondiente.

El día 02 de marzo de 2024 se llevará a cabo el FALLO el cual se enviará vía electrónica o bien en físico el cual se entregará en las oficinas de la Dirección Administrativa a partir de las 13:00 Hrs.

Siendo todo lo manifestado por los presentes, se da por concluida la reunión, a las 11:00 horas, firmando los que en este acto participaron y así quisieron hacerlo.

## POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presidente

Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo  
Director General Administrativo

Secretario Ejecutivo

Ing. Luis Ángel Muñoz Romero  
Subdirector de Servicios Generales

Vocal

Arq. Natalia Monserrat Rodríguez Acosta  
Jefe del Depto. De Obras y Mantenimiento

Asesor Técnico

Evangelina Martínez Rivera  
Por la Dirección General Administrativa



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 411-02-08 ext. 2208, Tel. Dir (844) 141-16-08  
Dirección General Administrativa

## POR LOS PARTICIPANTES

Claudia Verónica Durán Arellano

Héctor Ignacio Díaz Méndez

Javier Armando Soria Anguiano



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



OFICIO: 017/24 CAACS

FECHA: 17 de febrero de 2024

**CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**

PRESENTE:

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo que establece su Reglamento, le invita a participar en el procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 29001001-004-24**, para la realización de los **TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**, de acuerdo con los conceptos y anexos incluidos en esta invitación.

Visita a la Obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de presupuestos	Fallo
22/02/2024 A partir de las 10:00 a.m.	29/02/2024 A partir de las 10:00 a.m.	02/03/2024 A partir de las 13:00 a.m.

Se recibirán las propuestas en la Dirección General Administrativa.

**NOTAS INFORMATIVAS**

1. La Adjudicación se realizará por el ejercicio 2024.
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el departamento de Obras y Mantenimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
3. Ser puntuales en la presentación de propuestas.

**ATENTAMENTE**

EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DEL CAACS



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



OFICIO: 018/24 CAACS

FECHA: 17 de febrero de 2024

HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ

PRESENTE:

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo que establece su Reglamento, le invita a participar en el procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 29001001-004-24**, para la realización de los **TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**, de acuerdo con los conceptos y anexos incluidos en esta invitación.

Visita a la Obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de presupuestos	Fallo
22/02/2024 A partir de las 10:00 a.m.	29/02/2024 A partir de las 10:00 a.m.	02/03/2024 A partir de las 13:00 a.m.

Se recibirán las propuestas en la Dirección General Administrativa.

### NOTAS INFORMATIVAS

1. La Adjudicación se realizará por el ejercicio 2024.
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el departamento de Obras y Mantenimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
3. Ser puntuales en la presentación de propuestas.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DEL CAACS



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Comutador (844) 411-02-00 ext. 2014  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



OFICIO: 019/24 CAACS

FECHA: 17 de febrero de 2024

**ARQ. ARMANDO SOFRIA ANGUIANO**

PRESENTE:

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo que establece su Reglamento, le invita a participar en el procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 29001001-004-24**, para la realización de los **TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**, de acuerdo con los conceptos y anexos incluidos en esta invitación.

Visita a la Obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de presupuestos	Fallo
22/02/2024 A partir de las 10:00 a.m.	29/02/2024 A partir de las 10:00 a.m.	02/03/2024 A partir de las 13:00 a.m.

Se recibirán las propuestas en la Dirección General Administrativa.

**NOTAS INFORMATIVAS**

1. La Adjudicación se realizará por el ejercicio 2024.
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el departamento de Obras y Mantenimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
3. Ser puntuales en la presentación de propuestas.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
**DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO**  
PRESIDENTE DEL CAACS

cc.p- Archivo



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:

- PROCEDIMIENTO:** INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 29001001-004-24 ISP
- LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- RLAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DEPENDENCIA:** EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DENOMINADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.
- LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.
- PRODUCTO/BIEN:** TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"

**FECHA DE VISITA A LA OBRA Y FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES:** 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HRS.

**FECHA DE JUNTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:** 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HRS.

**FECHA DE EMISION DEL FALLO:** 02 DE MARZO DE 2024 A LAS 13:00 HRS.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA UBICADA EN EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA, EN LA CALZADA ANTONIO NARRO NUMERO 1923 COLONIA BUENAVISTA SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO, TELÉFONO: (844) 411-02-08, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL, ARTICULO 38 Y SIGUIENTE DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD, ASI COMO LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY, Y DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 29001001-004-24 ISP, PARA LA REALIZACIÓN DE LO CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS", QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD BAJO LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### 1.0. INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

**1.1.** La Dependencia "CONVOCANTE" es la Universidad Autónoma Agraria Antonio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción I de la LAASSP y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios.

**1.2.** Este Concurso es de forma presencial, donde los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán proposiciones por mensajería, ni servicio postal según lo expuesto en el artículo 26 bis Fracción I de la LAASSP y 39 inciso b) del RLAASSP, Articulo 49, 51, 52 del RAACS UAAAN.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**1.3.** El Concurso abarcara el presente ejercicio fiscal, con cargo al presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XI de la LAASSP y 39 inciso d) del RLAASSP. Y será un ofrecimiento de contrato cerrado.

**1.4.** El carácter de esta será NACIONAL en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente, relacionado con el artículo 20 Fracción I, párrafo 3 de LAASSP.

Así mismo el idioma en que deberán presentarse las proposiciones es el Español, por lo que no se aceptaran las mismas en cualquier otro idioma, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y 39 inciso e) del RLAASSP.

**1.5.** Se hace del conocimiento de licitantes y público en general, que esta entidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y será financiada con fondos Federales en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 39 inciso f) del RLAASSP.

**1.6.** Las proposiciones y escritos deberán de presentarse debidamente identificadas en papel membretado por el licitante con los datos de la persona física o moral participante, numero de procedimiento, numero de página y deberán estar foliadas y en el orden alfanumérico, que establece el numeral respectivo de estas bases, marcado con el inciso correspondiente.

**1.7.** No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos según el artículo 50 de la LAASSP:

**a).**- Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

**b).**- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

**c).**- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

**d).**- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

**e).**- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

- f).- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- g).- Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- h).- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- i).- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- j).- Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por la LAASSP sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- k).- Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- l).- Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- m).- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante.
- n).- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la LAASSP.

Así como en los siguientes supuestos:

### 2.0.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

**2.1.** El objeto del presente procedimiento, es la **CONTRATACION DE TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"** que se requieren. Las características específicas de los bienes se encuentran detalladas en el **Anexo I**, el cual forma parte integrante de las presentes bases, por los que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en el referido anexo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción II de la LAASSP.

**2.2.** La totalidad de los bienes objeto de este procedimiento se agruparán por partidas y esta será la forma de adjudicar el contrato a los licitantes según el artículo 39 Fracción II, inciso b, del RLAASSP.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**2.3.** Se tomarán en cuenta los porcentajes de descuento que como parte de su proposición oferten, mismos que serán objeto de evaluación para efectos del artículo 39 Fracción II, inciso c, del RLAASSP.

**2.4.** Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales, la Ley de Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del RLAASSP, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medidas requeridas, según lo contemplado en el artículo 39 Fracción II, inciso d, del RLAASSP., según le aplique

**2.5.** De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso F, se señala que se contrataran las cantidades previamente determinadas que se estipulan en el catálogo de conceptos.

**LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CUMPLIR AL PIE DE LA LETRA LO INDICADO EN ESTAS BASES POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OTRAS CONDICIONES DE COTIZACIÓN.**

### 3.0.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

#### ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

##### **3.1. JUNTA DE ACLARACIÓN (Artículo 29 fracción III LAASSP)**

Los licitantes deberán presentar sus dudas y planteamientos en forma escrita, por medio electrónico o al correo electrónico mtzriveva1@outlook.com en las oficinas de la Dirección General Administrativa ubicadas en Edificio Central Administrativo planta baja en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta las 24 horas anteriores a la junta de aclaraciones, el licitante podrá presentar sus dudas y planteamientos, así mismo las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando menos Tres Personas, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Los licitantes deberán estar puntualmente el día y hora señalados para la junta de aclaraciones, 20 minutos antes de la misma debiendo registrarse en el formato que para tal efecto se le proporcione.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 33 bis de la LAASSP., Artículo 47, 51 y 52 de RAACS.

**Así mismo la junta de aclaraciones tendrá verificativo el día y hora señalados al inicio de las presentes bases en el Auditorio de Rectoría de esta Universidad ubicadas en Edificio Central Administrativo planta alta, en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### 3.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Artículo 29 fracción III LAASSP)

La entrega de proposiciones deberá hacerse en un solo sobre cerrado de forma inviolable, el cual debe contener la proposición técnica y económica en los términos de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán estar puntualmente el día y hora señalados para dicha presentación y apertura de proposiciones, debiendo registrarse en el formato que para tal efecto se le proporcione, **en caso de llegar tarde no se le permitirá su participación.**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las que para estos efectos constarán documentalmente, y Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto** y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, Art. 47 y 48 del RRACS

**Así mismo el acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día y hora señalados al inicio de las presentes bases en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el Edificio Central Administrativo planta baja de esta Universidad en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.**

### 3.3. DEL FALLO (Artículo 29 fracción III LAASSP, Art.58 del RAACS)

El fallo contendrá lo siguiente:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**4. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;**

**5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y solicitar documentos de garantías.**

**6. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.**

**7. En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron, esto con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP. Art. 59 de RAACS**

**El fallo se pronunciará el día y hora señalados al inicio de las presentes bases el cual se le enviará vía correo electrónico o bien en las oficinas de la Dirección General Administrativa de esta Universidad ubicadas en Edificio Central Administrativo planta baja en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.**

### **3.4. FIRMA DEL CONTRATO (Artículo 29 fracción III LAASSP, Artículo 59 RAACS UAAAN)**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Invitación a cuando Menos Tres Personas y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Para la firma del contrato el licitante que se le adjudicó el contrato en caso de ser (Artículo 35 RLAASSP):

**Persona Física:** Deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**Persona Moral:** Deberá presentar poder notariado en que consten las facultades de este último para firmar el mismo, igualmente deberá presentar conjuntamente el primer testimonio o en su defecto copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, y en su caso de las reformas a la misma para el cotejo respectivo, así como que su domicilio lo tiene establecido en el territorio nacional.

A la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar constancia emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

### **3.5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (Artículo 34 tercer párrafo LAASSP)**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo observar lo siguiente según lo dispuesto en el artículo 44 del RLAASSP:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del RLAASSP se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
5. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

### 3.6. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

1. Los requisitos que no consistan en proposición técnica y económica podrán ir fuera del sobre cerrado según a lo dispuesto en el artículo 39 Fracción III, inciso g del RLAASSP.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**2.** La falta de alguno de los requisitos indicados en esta convocatoria afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP.

**3.** Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a lo dispuesto en el artículo 39 Fracción III, inciso f del RLAASSP.

### 3.7. DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Las oficinas de Supervisión Regional de la Secretaría de la Función Pública se encuentran ubicadas en Puente Internacional Miguel Alemán, Guerrero y 15 de Junio Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P.8800, o Insurgentes Sur número 1735 en la Colonia Guadalupe Inn en México D.F tel. 20003000.

### 3.8. DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**1.** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

**2.** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**3.** Las personas físicas participaran por sus propios derechos debiendo anexar la papelería que se indica en esta convocatoria.

**4.** Tratándose de personas físicas o morales que firmen la proposición en ambos casos deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía, en caso de ser apoderadas de la persona quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.

### 3.9. DEL DOMICILIO DE LOS LICITANTES (Art 49 LAASSP)

El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la LAASSP el RLAASSP. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

Los domicilios de los proveedores deberán ser ubicados en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México y en su caso tratándose de una ciudad sede distinta a donde se prestará el servicio o entrega de bienes objeto de esta convocatoria, deberá también señalarse domicilio en la misma, este o estos en su caso, servirán para el efecto de oír y recibir notificaciones tanto del procedimiento como lo relativo a los contratos y convenios.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### 3.10. REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS

**a). En la Junta de Aclaraciones.** Presentar escrito, en el que exprese su interés de participar en el procedimiento por sí o en representación, manifestando en todos los casos los datos del licitante y su representante. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que entregue las dudas y planteamientos, pero solo podrá participar en la junta como observador.

**b). En el Acto de Presentación de Propuestas.** En este caso se estará a lo estipulado en la presente convocatoria en el numeral marcado con el **3.8.**, así mismo al momento de que el licitante ganador del procedimiento se presente a la firma del contrato, deber traer los documentos originales y copia señalados en el numeral **3.8.a** fin de cotejar los mismos, así mismo las personas físicas deberán traer original y copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### 3.11 REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

#### 3.11.0 ASPECTOS LEGALES

**Personas Físicas:** Solo podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esté relacionada con la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento.

**Personas Morales:** Solo podrán participar aquellas cuyo objeto social esté relacionado con la adquisición de los bienes a que se refiere este procedimiento.

#### 3.11.1 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

- a) Escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para participar en dicho procedimiento, así como presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder según lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la LAASSP y 48 fracción V del RLAASSP.
- b) Escrito en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestara que los bienes que ofertará y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. El Licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionara la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido conforme a lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.
- c) Escrito donde manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS NI SE REALIZARÁN CONTRATOS CON QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, (ANEXO III)



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

- d) Escrito en el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- e) Escrito en el que las MIPYMES (Micros pequeñas y medianas Empresas) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante, según el artículo 34 del RLAASSP.
- f) Escrito que contenga el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que exigirán su cumplimiento (véase numeral 3.5. de la convocatoria Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas) según el artículo 39 fracción VI, inciso J de RLAASSP.
- g) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato según el artículo 39 fracción VI, inciso J de RLAASSP. (ANEXAR FORMATO)
- h) Presentar formato debidamente requisitado conforme al **Anexo VIII** de estas Bases (en cumplimiento al acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el 11 de abril de 1997).
- i) Escrito mediante el cual asuma la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares. **Anexo IX**
- j) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y en su caso lo estipulado en la junta de aclaraciones. (no es necesario incluir bases, solo el escrito) **Anexo X**
- k) Escrito mediante el cual señale domicilio convencional en términos del numeral **3.9** de estas bases. **ANEXO XI**
- l) Escrito donde el licitante manifieste no estar inhabilitado en términos del artículo 29 fracción VIII de la LAASSP señalado en el numeral **1.7** de estas bases., **ANEXO XII**
- m) Copia simple del **acta constitutiva** de la sociedad certificada ante notario público/ copia de **acta de nacimiento** de la persona física certificada ante notario público, **ANEXO XIII**
- n) Copia simple de escritura pública o **poder notarial** del representante legal en que conste facultades, **XIV\*Original** y copia de identificación oficial vigente con fotografía en personas físicas y morales donde estas últimas deberán presentar la identificación del licitante, así como de quien la represente, numeral **3.8**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**punto 4.** \*Presentar original y copia de documento fiscal en el numeral 3.10, \* Última declaración de impuestos anual y \*Última declaración de impuestos mensual, \*Así como también estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, auditados y dictaminados por despacho externo, en caso de que los estados financieros no rebasen el monto establecido por la ley de la materia para ser auditados y dictaminados por despacho externo, deberán presentarlos elaborados y firmados por el contador de la empresa, debiendo, \*Anexar copia de la cedula profesional de este, con el fin de acreditar el su capital contable, **ANEXO XV**, \* Comprobante de domicilio fiscal, **ANEXO XVI**;

**- Los escritos que se señalan con anterioridad deberán cumplir lo dispuesto en el numeral 1.6 de estas bases.**

**- La falta de alguno de los requisitos indicados en este numeral, afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP. (numeral 3.6 segundo párrafo de estas bases)**

Presentar original y copia del documento fiscal establecido en el numeral 3.10. Inciso b de estas bases (alta ante SHCP).

### 3.11.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

**a).** **Curriculum Vitae**, que deberá incluir el nombre de al menos diez de sus principales clientes, incluyendo el nombre del enlace o persona que pueda proporcionar información sobre su desempeño.

**b).** **Relación de Contratos** celebrados durante el último año indicando únicamente el nombre de las empresas con domicilios y teléfonos.

**c).** **Escrito en el que el licitante manifieste** que en caso de que resulte ganador, se comprometa a cumplir con el suministro de los bienes o servicios solicitados en el **Anexo I**, en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

**- Los escritos que se señalan con anterioridad deberán cumplir lo dispuesto en el numeral 1.6 de estas bases.**

**- La falta de alguno de los requisitos indicados en este numeral, afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP. (numeral 3.6 segundo párrafo de estas bases)**

### 4.0.- ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 4.1. PRECIOS

**a).** La oferta económica deberá presentarse por el monto unitario, monto total de la partida sin I.V.A. Al finalizar el catálogo de conceptos o partidas ofrecidas, se deberá sumarlos montos de las partidas propuestas, anotar el I.V.A y el monto global de la oferta presentada.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**b).** Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano), en número y letra en cada precio propuesto por partida y en el precio total de la propuesta presentada.

**- Los escritos que se señalan con anterioridad deberán cumplir lo dispuesto en el numeral 1.6 de estas bases.**

**- La falta de alguno de los requisitos indicados en este numeral, afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP. (numeral 3.6 segundo párrafo de estas bases)**

### 4.2. IMPUESTOS Y DERECHOS

La Universidad únicamente pagara el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y en su caso aquellos que por disposición oficial este obligado a pagar de conformidad con la Legislación aplicable en la materia.

### 4.3. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional contra entrega de los bienes, el pago se realizará dentro de los 15 días, posteriores a que se expida el contra recibo correspondiente a la entrega de los bienes, debiendo presentarlo en el departamento de compras o el que corresponda de esta ubicado en esta Universidad con domicilio en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de haber incurrido en mora en la entrega del servicio, se hace acreedor a la pena convencional estipulada en el punto **14.3** de estas bases; el importe de la sanción deberá ser pagado en efectivo o cheque certificado en la caja general de la Universidad ubicada en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.

#### 4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURAS

La recepción de facturas a revisión será de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, en el departamento de mantenimiento ubicado en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, así mismo el pago de estas se realizará por medio de transferencia electrónica, en horario ya señalado.

### 4.4. GARANTIAS (Artículo 48 LAASSP)

Los proveedores que celebren los contratos deberán garantizar, las obligaciones contraídas en términos del numeral **8.2, 8.3, 8.4**, de esta convocatoria.

### 4.5 PRORROGA (Artículo 45 fracción XV de la LAASSP y 103 del RLAASP)



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

Para el caso del atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios requeridos por causas atribuibles al proveedor, a petición por escrito del interesado, la Universidad podrá otorgar prórroga por una sola vez por el tiempo que estime pertinente, a la fecha del incumplimiento, presentando un escrito que deberá contener:

- a). Los motivos o hechos que originaron el incumplimiento debidamente circunstanciados;
- b). El tiempo que solicita como prorroga;
- c). Que en el escrito se obligue a que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d). Que en dicho escrito se obligue a que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, realizará la modificación correspondiente a la fianza;

### 4.6. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

**Lugar:** Los avances se reportarán al supervisor en el Departamento de Mantenimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con domicilio en Calzada Antonio Narro número 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.

**Tiempo de Entrega:** Los trabajos se entregarán de conformidad con el calendario Anexo I.

La adjudicación de los Servicios solicitados en esta convocatoria, dará origen a la celebración de un contrato de Prestación de Servicios entre “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL LICITANTE**” ganador, cuya vigencia será a partir del día de la firma del contrato y hasta el término del estudio de acuerdo al anexo I.

**Vigencia:** 1 año a partir de la firma del contrato

Los bienes o servicios deberán suministrarse de conformidad con la descripción establecida en el **Anexo I (Catálogo de Conceptos)** de esta convocatoria.

### 5.0. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Artículo 36 de la LAASSP)

El criterio para la evaluación de las proposiciones de los licitantes de este procedimiento serán el de costo beneficio según lo dispuesto en el artículo 53 del RLAASSP, para el caso de que no sea posible utilizar este método de evaluación se ajustará a lo que marca el artículo 36 de la LAASSP.

#### 5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se sujetarán a revisión, análisis y verificación la documentación solicitada en los puntos **3.5, 3.11.1, 3.11.2 y 3.11.3** de esta convocatoria. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean requeridos, la proposición será desechara, descalificándose al licitante.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### 5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones requeridas en el **Anexo I**. Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas y se emitirá un dictamen técnico.

### 5.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual se celebrara en el fallo respectivo.

### 6.0. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas y dictamen administrativo, técnico y económico.

Por lo que el contrato se adjudicara por el total de las partidas y cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y otorgue los mejores beneficios a la Universidad.

Previamente a la formalización del contrato cuyo monto exceda de \$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A), o cualquier otro impuesto, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito firmado por persona legalmente autorizada, para ello y conforme al texto del **Anexo IV**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, los hechos a que se refieren los incisos "A" y "B" de la regla 2.1.12 de la miscelánea fiscal para el 2004 publicado el 30 de Abril del 2004 y reformada el 31 de Agosto del mismo ejercicio, así como la reforma publicada el 17 de marzo del 2005 en el diario oficial de la federación; en este escrito se debe de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y FC del representante legal, así como el correo electrónico de este último; deberá precisarse el monto total del



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### 7.0. VIGENCIA DE LA OFERTA

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que su oferta estará vigente desde el momento en que presentan sus propuestas y hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento con la presentación de este escrito afectara la proposición, siendo motivo de desechamiento de su oferta, señalándole al licitante los motivos por los cuales no fue admitida la misma.

### 8.0. DE LOS MONTOS Y CONCEPTOS DE LAS GARANTÍAS

#### 8.1. DEL TIEMPO DE ENTREGA

Los licitantes deberán garantizar por escrito que los servicios se entregarán en tiempo y lugar conforme lo marca el numeral **4.6** de estas bases.

#### 8.2. GARANTÍA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO (ARTICULO 48 fracción II LAASSP)

Es por el 10% de monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

#### 8.3. FORMA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO (ARTICULO 48 fracción II LAASSP)

Esta garantía deber establecerse para asegurar el cumplimiento del contrato en los tiempos y forma. (Aplicable a Servicios)

Así como la buena calidad del servicio objeto del mismo, la cual deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada a nombre de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. (Aplicable a bienes muebles)

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

#### 8.4. GARANTÍA DE ANTICIPO (ARTICULO 48 fracción I LAASSP)

Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los mismos, es decir, el 100% a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, antes de que se entregue el anticipo la cual deberá constituirse en fianza expedida por una institución debidamente autorizada a nombre de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**- Para el presente procedimiento se otorgará EL 40% de anticipo**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### 9.0. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE (Artículo 52 LAASSP)

La Universidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

### 10.0. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES

Los licitantes que participen dentro de este procedimiento deberán observar lo siguiente:

- a). Cumplir con cada uno de los requisitos que se establecen en las presentes bases;
- b). Evitar cualquier acto por sí mismo, o acuerdo con los demás licitantes que pretendan dar ventaja a su proposición o proposiciones;
- c). Cualquier violación a lo dispuesto por la LAASSP o el RLAASSP;

El incumplimiento o violación de cualquiera de los puntos anteriores harán acreedor a licitante o proveedor que incurriera en estas a las sanciones que marcan la LAASSP y/o el RLAASSP;

### 11.0. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO (Artículo 38 LAASSP y 78 RLAASSP)

- a). Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b). Cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
- c). En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo anterior,
- d). Cuando las proposiciones presentadas sean desechadas, la Universidad procederá a declararlo desierto y deberá realizar una segunda Licitación Pública Nacional, excepto cuando dicho procedimiento derive de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas declarada desierta, caso en el cual procederá una adjudicación directa.

En el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en caso de que no se presenten tres proposiciones como mínimo, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa. (Art 43 Fracción III LAASSP).



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### 11.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

Se podrá suspender de forma temporal el presente procedimiento, por restricciones de carácter presupuestal, según lo establezca la autoridad competente, reanudándose el mismo una vez que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

Para tal efecto se les comunicara por escrito a los licitantes participantes en el procedimiento.

### 12.0. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Artículo 38 LAASSP)

La Universidad podrá cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad.

### 13.0. RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

#### 13.1. RECISIÓN (Artículo 54 LAASSP)

La Universidad podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones como las siguientes:

- a). Cuando la protesta a que se refieren los incisos "d", "e", "q" del punto 3.11.2 de estas bases, se hayan realizado con falsedad, incurriendo en los supuestos que previenen cada una de ellas;
- b). Que haya transcurrido el tiempo convenido, para efectuar la entrega de los bienes y/o servicios;
- c). Que haya transcurrido la prorroga cuando se le hubiese otorgado al proveedor y siga sin cumplir con sus obligaciones;
- d). Los demás que determine la LAASSP y el RLAASSP;

Para efectos de la rescisión del contrato se actuará conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la LAASSP y 98 del RLAASSP.

#### 13.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA (Artículo 54 BIS LAASSP)

La Universidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### 14.0. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

#### 14.1. INCONFORMIDADES

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos del artículo 65 de la LAASSP dentro del plazo de seis (6) días hábiles.

#### 14.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en razón al contrato objeto de este procedimiento se resolverán conforme a, las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen la presente materia.

#### 14.3. SANCIONES Y PENAS

Las sanciones a que se hace referencia en el artículo 59 de la LAASSP serán aplicadas a:

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Las penas a que se hace referencia en el artículo 53 de la LAASSP serán aplicadas:

1. A cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
2. Dicha pena consistirá en aplicar dos al millar de la cantidad total establecida como precio del contrato adjudicado antes del I.V.A, por cada día de atraso, no excediendo del monto total de fianza de cumplimiento entregada por el licitante ganador.

### 15.0. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

1. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser entregadas en términos de punto 1.6, 4.1 apartado b), de estas bases.
2. Dichas proposiciones deberán presentarse en formato Excel, respetando el orden de las partidas y puntos, dejando en blanco el renglón de las partidas que no cotice, y presentándolas además en memoria USB.
3. Deberán presentarse en un sobre que indique, el nombre del participante, numero del procedimiento.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### 16.0. ENTREGA DE PROPOSICIONES

Estas deberán entregarse conforme a lo estipulado en el párrafo primero y segundo en el punto 3.2 de las presentes bases.

### 17.0. NEGOCIACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, podrán ser negociadas por los licitantes.

### 18.0. NOTAS INFORMATIVAS

1. La Adjudicación se hará por el total de partidas
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el Departamento de Obras y Mantenimiento.

Lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Saltillo, Coahuila, México a 17 de febrero del 2024

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.A.A.N



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### ANEXO 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO				
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO				
Calzada Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coahuila				
Tel: (844) 4-11-02-00				
CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"			

Fecha

Nombre del Licitante



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### ANEXO, REFERENCIA 3.11 .CHECK LIST LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

NOTA: ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE	
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES)	REFERENCIA EN BASES
FORMATO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS	3.11.1

### LISTA DE DOCUMENTOS LEGALES

<ul style="list-style-type: none"><li>ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD: ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, REPRESENTADA (ART. 29- VIII DE LA LAASSP Y 48-V FRAC. VI DEL RLAASSP)</li><li>ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA TANTO DE QUIEN RECIBE COMO DE QUIEN OTORGA EL PODER, (ANEXO I); DE ACUERDO AL NUMERAL 3.8 PUNTO 4.</li></ul>	3.11.1 (A)
EL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL RLAASSP "ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, (ANEXO II)	3.11.1 (B)
MANIFESTAR POR ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS NI SE REALIZARÁN CONTRATOS CON QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, (ANEXO III)	3.11.1 (C)
EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, (ANEXO IV)	3.11.1 (D)
EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DEL RLAASSP EN CUAL LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTOS EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (ANEXO V)	3.11.1 (E)
EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO, (ANEXO VI)	3.11.1 (F)



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

(Anexo VII), Formato del 32D "MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES". (ANEXAR FORMATO)	3.11.1 (G)
PRESENTAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO CONFORME AL ANEXO VIII, (EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 11 DE ABRIL DE 1997)	3.11.1 (H)
MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE ASUMIRÁ LA <b>RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE: TERCEROS, PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES, (ANEXO IX)</b>	3.11.1 (I)
MANIFESTAR POR ESCRITO LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y, EN SU CASO, LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO ES NECESARIO QUE INCLUYA LAS BASES, SOLO EL ESCRITO) (ANEXO X)	3.11.1 (J)
EL LICITANTE, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR UN <b>DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA</b> , PARA EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A ÉSTE PROCEDIMIENTO. LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, DEBERÁN SER NOTIFICADOS POR ESCRITO A LA UNIVERSIDAD, EN CASO QUE NO SE NOTIFIQUE, LAS NOTIFICACIONES SE ENTENDERÁN LEGALMENTE REALIZADAS, (ANEXO XI);	3.11.1 (K)
<b>MANIFIESTO DE NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS INHABILITADAS, (ANEXO XII);</b>	3.11.1 (L)
COPIA SIMPLE DEL <b>ACTA CONSTITUTIVA</b> DE LA SOCIEDAD CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO/ COPIA DE <b>ACTA DE NACIMIENTO</b> DE LA PERSONA FÍSICA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, (ANEXO XIII)	3.11.1 (M)
COPIA SIMPLE DE <b>ESCRITURA PÚBLICA O PODER NOTARIAL</b> DEL REPRESENTANTE LEGAL EN QUE CONSTE FACULTADES, (XIV)	3.11.1 (N)
<ul style="list-style-type: none"><li>ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.</li><li>ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANUAL Y</li><li>ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MENSUAL,</li><li>ASÍ COMO TAMBIÉN ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, EN CASO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REBASEN EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA MATERIA PARA SER AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, DEBERÁN PRESENTARLOS ELABORADOS Y FIRMADOS POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO</li><li>ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ESTE, CON EL FIN DE ACREDITAR EL SU CAPITAL CONTABLE, (ANEXO XV)</li><li>COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, (ANEXO XVI);</li><li>COMPROBANTE ORIGINAL DE FORMATO "32 D" (opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT "POSITIVA")</li></ul>	3.11.1 (O)
<b>LISTA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>CURRÍCULUM VITAE, (EMPRESARIAL)</b> , CON MISIÓN, VISIÓN, GIRO, DATOS PRINCIPALES, DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DE AL MENOS DIEZ DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO EL NOMBRE DEL ENLACE O PERSONA QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE SU DESEMPEÑO, (ANEXO XVII);	3.11.2 (A)



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

<b>RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO INDICANDO ÚNICAMENTE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS CON DOMICILIOS Y TELÉFONOS, LOS IMPORTES TOTALES, FECHAS DE INICIO Y TERMINACIONES, (ANEXO XVIII);</b>	3.11.2 (B)
<b>ESCRITO DEL LICITANTE, QUE EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR, SE COMPROMETA EN SU MOMENTO A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ELCATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE LA VIGENCIA DE SU OFERTA SERÁ POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ANEXO XIX)</b>	3.11.2 (C)
<b>LISTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	
<b>ORIGINAL DE PROPUESTA TÉCNICA, LA QUE DEBERÁ CONTENER, LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPONE EN CUANTO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (ANEXO XX) (INCLUYENDO MARCA Y MODELO)</b>	3.11.3 (A)
<b>MEDIO MAGNETICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (de preferencia usb) (ANEXO XXI)</b>	3.11.3 (B)



# DOCUMENTOS LEGALES:

## PUNTO 3.11.1 (A)

### (ANEXO I)

#### ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD:

- ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADO (ART. 29-VII DE LA LAASSP Y 48 FRAC. V DEL RLAASSP),
- ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA TANTO DE QUIEN RECIBE COMO DE QUIEN OTORGA EL PODER



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**PUNTO: 3.11.1 (A)**

**ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD  
(PERONA MORAL) (ANEXO I)**

Saltillo Coah. a de de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:  
Domicilio Fiscal:  
R.F.C.:  
Nombre del Representante Legal:  
Correo electrónico:

-----Bajo protesta de Decir verdad en mi carácter de -----de la empresa denominada-----  
-mismo que acredito con el testimonio de la Escritura Pública Número -----, de fecha-----  
-, otorgada por el Lic. -----, Notario Público Número-----, de la ciudad de -----; e inscrito en el  
Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la partida-----, de fecha -----.

Por este conducto autorizo a-----para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y  
recibir documentación, comparecer a los actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y  
de Fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, así como recibir y oír notificaciones con relación al  
Procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.----- relativa al Procedimiento de  
Adquisiciones ----- convocada por la-----

Lugar y fecha de expedición  
Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

2 testigos: Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**PUNTO: 3.11.1 (A)**  
**ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD**  
**(PERONA FISICA) (ANEXO I)**

Saltillo Coah. a de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

-----Bajo protesta de Decir verdad:

Por este conducto autorizo a-----para que a mi nombre y cuenta, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y de Fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, así como recibir y oír notificaciones con relación al Procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.----- relativa al Procedimiento de Adquisiciones para la Contratación de----- convocada por la-----

Lugar y fecha de expedición

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

2 testigos: Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder



## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11. (B)

#### (ANEXO II)

EL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL RLAASSP “ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### PUNTO: 3.11.1 (B)

#### DECLARACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA (ANEXO II)

Saltillo Coah. a de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

Me refiero al procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ () es experto en la Adquisición de dichos bienes muebles \_\_\_\_\_ () .

Manifestamos que los que suscribimos la presente, declaramos bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
( )	( )

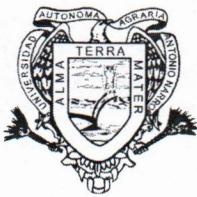


# DOCUMENTOS LEGALES:

## PUNTO 3.11.1 (C)

### (ANEXO III)

**MANIFESTAR POR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS NI SE REALIZARÁN CONTRATOS CON QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, (ANEXO III)**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**PUNTO: 3.11.1 (C)**

**"SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA DE LA LEY" (ANEXO III)**

Saltillo Coah. a de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA

ANTONIO NARRO

Calzada Antonio Narro 1923

Col. Buenavista,

Saltillo, Coahuila, México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios de la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esta Universidad, con relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas no. : \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
REPRESENTANTE LEGAL



## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (D)

#### (ANEXO IV)

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**PUNTO: 3.11.1 (D)  
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”  
(ANEXO IV)**

Saltillo Coah. a de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo, Coahuila, México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

En relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero \_\_\_\_\_, declaro  
bajo protesta de decir la verdad, que mi persona o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar  
conductas para que los servidores públicos de esta dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las  
propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación  
a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

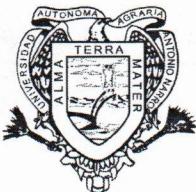


## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (E)

#### (ANEXO V)

EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DEL  
RLAASSP EN CUAL LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR  
CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE  
CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA  
DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL  
DOCUMENTOS EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE  
QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN  
EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### REFERENCIA 3.11.1 (E)

#### ANEXO V

#### “MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA”

Saltillo Coah. a de de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo, Coahuila, México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

- Dicha información debe ser llenada con los datos de su empresa, de lo contrario se tomará como no presentado dicho anexo.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SU EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ESTRATIFICACION				
TAMAÑO ( 10 )	SECTOR ( 6 )	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES (7)+(8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES ( mdp ) (9)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

\* Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + ( Ventas anuales ) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate (Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa)
4	Indicar el numero respectivo de procedimiento
5	Citar el nombre o razón social de la empresa
6	Indicar el sector al que pertenece: industria, comercio ó servicios
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso , anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar el tamaño de la empresa ( Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el RFC del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el RFC del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (F)

#### (ANEXO VI)

EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de  
Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (G)

(ANEXO VII)

### Formato del 32-D

“MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL  
CORRIENTE DE SUS  
OBLIGACIONES FISCALES”



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

REFERENCIA 3.11.1 (G) "FORMATO DEL 32-D"

ANEXO VII

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

PERSONAS MORALES

Saltillo Coah. a de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Buenavista 1923 saltillo Coahuila México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRONombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

**ARTICULO 32-D**

Que esta empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que esta empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, esta empresa se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra Adquisición que se pretenden contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, nos sujetaremos a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

REFERENCIA 3.11.1 (G) "FORMATO DEL 32-D"

ANEXO VII

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

PERSONA FÍSICA

Saltillo Coah. a de de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Buenavista 1923 saltillo Coahuila México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Correo Electrónico:

### ARTICULO 32-D

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra Adquisición que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, me sujeto a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

### PROTESTO LO NECESARIO

### NOMBRE Y FIRMA

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado.



## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (H) (ANEXO VIII)

PRESENTAR FORMATO DEBIDAMENTE  
REQUISITADO CONFORME AL ANEXO VIII, (EN  
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO EN  
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 11  
DE ABRIL DE 1997)



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### REFERENCIA 3.11.1 (H) ANEXO VIII

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral).

No. Del Procedimiento: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Número de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio  
fecha del mismo \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario (firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente.



## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (I)

#### (ANEXO IX)

MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE  
ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN  
CASO DE QUE SE INFRINJAN LOS DERECHOS  
DE: TERCEROS, PATENTES, MARCAS U  
OTROS SIMILARES



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

REFERENCIA 3.11.1 (I), MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE: TERCEROS, PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES

ANEXO IX

Saltillo Coah. a de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
R.F.C.:  
Correo Electrónico:

El (la) \_\_\_\_\_ - representante legal de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad de asumir la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de : terceros, patentes, marcas u otros similares, liberando a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro de toda responsabilidad.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (J)

#### (ANEXO X)

MANIFESTAR POR ESCRITO LA CONFORMIDAD  
Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y  
CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES,  
ANEXOS Y, EN SU CASO, LO ACORDADO EN LA  
JUNTA DE ACLARACIONES, (NO ES NECESARIO  
QUE INCLUYA LAS BASES, SOLO EL ESCRITO)



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### REFERENCIA 3.11.1 (J)

#### MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL ESCRITO DE LAS BASES, ANEXOS Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES (ANEXO X)

##### LUGAR Y FECHA:

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRACION DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
SALITILLO, COAHUILA.

P R E S E N T E . -

El suscripto, \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ ( o por su propio derecho en caso de actuar por sí mismo como persona física) en conformidad con el procedimiento número \_\_\_\_\_, convocada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, para participar en la ejecución de las Adquisiciones\_\_\_\_\_.

##### MANIFIESTO:

- Conocer el contenido de las bases, sus anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones y mi conformidad de ajustarme a sus términos, y formulo esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas y por tanto renuncio a la reclamación que derive de la consecuencia de falta de previsión.
- Que esta empresa conoce la ley federal de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios y su reglamento.
- Que conozco las especificaciones generales complementarias y particulares de los Bienes Adquirir motivo de ésta PROCEDIMIENTO, sobre las cuales expreso mi entera conformidad.

Extiendo la presente para los fines a que hay lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

REPRESENTANTE LEGAL



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de  
Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

**ANEXAR DOCUMENTO DE VISITA  
A LA OBRA POR PARTE DEL  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y  
MANTENIMIENTO**



## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (K)

#### (ANEXO XI)

EL LICITANTE, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR UN DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, PARA EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A ÉSTE PROCEDIMIENTO. LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, DEBERÁN SER NOTIFICADOS POR ESCRITO A LA UNIVERSIDAD, EN CASO QUE NO SE NOTIFIQUE, LAS NOTIFICACIONES SE ENTENDERÁN LEGALMENTE REALIZADAS.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

REFERENCIA 3.11.1 (K)

DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES  
ANEXO XI

Saltillo Coah. a de

de 2024

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
SALTILLO, COAHUILA.

PRESENTE. –

El suscrito, \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ ( o por su propio derecho en caso de actuar por sí mismo como persona física) en conformidad con el procedimiento número \_\_\_\_\_, convocada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, para participar en la ejecución de las Adquisiciones \_\_\_\_\_.

**MANIFIESTO:**

Que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de adjudicación del contrato, y en caso de que resultare ganador de los actos del procedimiento de contratación y del contrato respectivo es:

**DOMICILIO:**

Calle: \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

entre las calles de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Todas las notificaciones que se recibieren en las direcciones arriba señaladas, aún las de carácter personal, surtirán todos sus efectos legales, así mismo, manifiesto que si llegare a cambiar de domicilio, teléfono, fax o correo electrónico, lo haré del conocimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en forma inmediata y con responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
REPRESENTANTE LEGAL.



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de  
Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

## **DOCUMENTOS LEGALES:**

### **PUNTO 3.11.1 (L)**

**(ANEXO XII)**

## **MANIFIESTO DE NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS INHABILITADAS**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

### REFERENCIA 3.11.1 (L)

#### FORMATO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" ANEXO XII

Saltillo Coah. a de

de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo, Coahuila, México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por conducto de: (nombre de la persona física o moral) no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública ,en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez , participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de  
Servicios

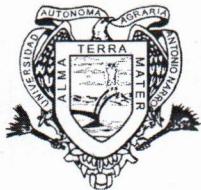
Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (M)

#### (ANEXO XIII)

- COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO/ COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO



# **DOCUMENTOS LEGALES:**

## **PUNTO 3.11.1 (N)**

### **(ANEXO XIV)**

**COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PÚBLICA O  
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL  
EN QUE CONSTE FACULTADES**



# DOCUMENTOS LEGALES:

## PUNTO 3.11.1 (O)

(ANEXO XV)

- ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANUAL Y
- ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MENSUAL,
- ASÍ COMO TAMBIÉN ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, EN CASO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REBASEN EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA MATERIA PARA SER AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, DEBERÁN PRESENTARLOS ELABORADOS Y FIRMADOS POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO
- ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ESTE, CON EL FIN DE ACREDITAR EL SU CAPITAL CONTABLE, (ANEXO XV)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, (ANEXO XVI);
- COMPROBANTE ORIGINAL DE FORMATO “32 D” (opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT “POSITIVA”)



# DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: PUNTO 3.11.2 (A)

## (ANEXO XVII)

CURRÍCULUM VITAE, (EMPRESARIAL), CON MISIÓN,  
VISIÓN, GIRO, DATOS PRINCIPALES,



# DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

## PUNTO 3.11.2 (B)

### (ANEXO XVIII)

RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS  
DURANTE EL ÚLTIMO AÑO INDICANDO  
ÚNICAMENTE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS  
CON DOMICILIOS Y TELÉFONOS, LOS  
IMPORTE TOTALES, FECHAS DE INICIO Y  
TERMINACIONES



# DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

## PUNTO 3.11.1 (C) (ANEXO XIX)

ESCRITO DEL LICITANTE, QUE EN EL CASO DE QUE  
RESULTE GANADOR, SE COMPROMETA EN SU  
MOMENTO A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA TAL  
COMO SE SOLICITADA EN EL CATÁLOGO DE  
CONCEPTOS



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de  
Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

## **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

### **PUNTO 3.11.3 (A)**

### **(ANEXO XX)**

**ORIGINAL DE PROPUESTA TÉCNICA, LA QUE  
DEBERÁ CONTENER, LAS ESPECIFICACIONES  
QUE PROPONE EN CUANTO AL CATÁLOGO DE  
CONCEPTOS (MARCA Y MODELO)**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

REFERENCIA 3.11.3 (A) PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO XX

### "MODELO PARA LA COTIZACIÓN"

Saltillo Coah. a de de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo, Coahuila, México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO		
Calzada Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coahuila		
Tel: (844) 4-11-02-00		
CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCION DEL TRABAJO TECNICO
1	TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL LICITANTE



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de  
Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

## **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

### **PUNTO 3.11.3 (B)**

**(ANEXO XXI)**

**• MEDIO MAGNETICO QUE  
CONTIENE LA PROPUESTA  
TÉCNICA (deberá ser usb)**



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

ANEXO, REFERENCIA 4.1 CHECK LIST ECONÓMICO	
CONTENIDO de la propuesta económica (especificación detallada de documentos, conforme a los puntos de estas bases)	REFERENCIA EN BASES
PROPIUESTA ECONÓMICA, DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES, LA PROPIUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CON: NÚMERO DE CONCEPTO, DESCRIPCIÓN CORTA, CANTIDAD, EL MONTO UNITARIO CON NÚMERO Y LETRA, EL I.V.A. UNITARIO, EL SUBTOTAL POR CONCEPTO, EL I.V.A., POR CONCEPTO Y EL TOTAL DEL CONCEPTO Y AL FINAL DE LA COTIZACIÓN, EL GRAN SUBTOTAL DE SU PROPIUESTA, EL I.V.A., Y EL GRAN TOTAL DESGLOSADO EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), (ANEXO XXII)	4.1 (A)
ESCRITO MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO, (ANEXO XXIII);	4.1 (B)
MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTIENE LA PROPIUESTA ECONÓMICA (De preferencia USB)	4.1 (C)



# DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

## PUNTO 4.1 (A)

### (ANEXO XXVIII)

PROPIEDAD ECONÓMICA, DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES, LA PROPIEDAD ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CON: NÚMERO DE CONCEPTO, DESCRIPCIÓN CORTA, CANTIDAD, EL MONTO UNITARIO CON NÚMERO Y LETRA, EL I.V.A. UNITARIO, EL SUBTOTAL POR CONCEPTO, EL I.V.A., POR CONCEPTO Y EL TOTAL DEL CONCEPTO Y AL FINAL DE LA COTIZACIÓN, EL GRAN SUBTOTAL DE SU PROPIEDAD, EL I.V.A., Y EL GRAN TOTAL DESGLOSADO EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO)



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

REFERENCIA 4.1 (A) PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO XXVIII

PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO</b>				
<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>				
<i>Calzada Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coahuila</i>				
<i>Tel: (844) 4-11-02-00</i>				
CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"			

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL LICITANTE



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de  
Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Comutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

# DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

## PUNTO 4.1 (B)

(ANEXO XXIX)

ESCRITO MANIFESTANDO QUE  
LOS PRECIOS SERÁN FIRMES  
DURANTE LA VIGENCIA DE  
CONTRATO.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 1411600 ext. 2278. Tel.dir (844) 1411608, ext. 2014, 2016

REFERENCIA: 4.1 (B)

MANIFESTACIÓN DE LOS PRECIOS FIRMES

(Anexo XXIX)

Saltillo Coah. a de de 2024

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL. ADMVA.  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Nombre del Representante Legal:

Correo Electrónico:

Por medio de la presente en mi calidad de representante legal de la empresa----- manifiesto bajo protesta de decir verdad que de resultar designado como ganador en el procedimiento \_\_\_\_\_ para la entrega de -----, me comprometo a mantener los precios establecidos en mi propuesta económica por el período establecido en el contrato, que se firmara con la convocante al término del procedimiento.

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:

- PROCEDIMIENTO:** INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 29001001-004-24 ISP
- LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- RLAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DEPENDENCIA:** EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DENOMINADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.
- LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.
- PRODUCTO/BIEN:** TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"

FECHA DE VISITA A LA OBRA Y FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES: 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HRS.

FECHA DE JUNTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES: 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HRS.

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 02 DE MARZO DE 2024 A LAS 13:00 HRS.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA UBICADA EN EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA, EN LA CALZADA ANTONIO NARRO NUMERO 1923 COLONIA BUENAVISTA SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO, TELÉFONO: (844) 411-02-08, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL, ARTICULO 38 Y SIGUIENTE DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD, ASI COMO LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY, Y DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 29001001-004-24 ISP, PARA LA REALIZACIÓN DE LO CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS", QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES

### 1.0. INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

**1.1.** La Dependencia "CONVOCANTE" es la Universidad Autónoma Agraria Antonio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción I de la LAASSP y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios.

**1.2.** Este Concurso es de forma presencial, donde los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán proposiciones por mensajería, ni servicio postal según lo expuesto en el artículo 26 bis Fracción I de la LAASSP y 39 inciso b) del RLAASSP, Articulo 49, 51, 52 del RAACS UAAAN.



**1.3.** El Concurso abarcara el presente ejercicio fiscal, con cargo al presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XI de la LAASSP y 39 inciso d) del RLAASSP. Y será un ofrecimiento de contrato cerrado.

**1.4.** El carácter de esta será NACIONAL en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente, relacionado con el artículo 20 Fracción I, párrafo 3 de LAASSP.

Así mismo el idioma en que deberán presentarse las proposiciones es el Español, por lo que no se aceptaran las mismas en cualquier otro idioma, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y 39 inciso e) del RLAASSP.

**1.5.** Se hace del conocimiento de licitantes y público en general, que esta entidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y será financiada con fondos Federales en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 39 inciso f) del RLAASSP.

**1.6.** Las proposiciones y escritos deberán de presentarse debidamente identificadas en papel membretado por el licitante con los datos de la persona física o moral participante, numero de procedimiento, numero de página y deberán estar foliadas y en el orden alfanumérico, que establece el numeral respectivo de estas bases, marcado con el inciso correspondiente.

**1.7.** No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos según el artículo 50 de la LAASSP:

**a).**- Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

**b).**- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

**c).**- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

**d).**- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

**e).**- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

**f).**-Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;



**g).**- Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

**h).**- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

**i).**- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

**j).**- Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por la LAASSP sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

**k).**- Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

**l).**- Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

**m).**- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante.

**n).**- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la LAASSP.

Así como en los siguientes supuestos:

## 2.0.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

**2.1.** El objeto del presente procedimiento, es la **CONTRATACION DE TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"** que se requieren. Las características específicas de los bienes se encuentran detalladas en el **Anexo I**, el cual forma parte integrante de las presentes bases, por los que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en el referido anexo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción II de la LAASSP.

**2.2.** La totalidad de los bienes objeto de este procedimiento se agruparán por partidas y esta será la forma de adjudicar el contrato a los licitantes según el artículo 39 Fracción II, inciso b, del RLAASSP.

**2.3.** Se tomarán en cuenta los porcentajes de descuento que como parte de su proposición oferten, mismos que serán objeto de evaluación para efectos del artículo 39 Fracción II, inciso c, del RLAASSP.

**2.4.** Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales, la Ley de Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del RLAASSP, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de



fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medidas requeridas, según lo contemplado en el artículo 39 Fracción II, inciso d, del RLAASSP., según le aplique

**2.5.** De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso F, se señala que se contrataran las cantidades previamente determinadas que se estipulan en el catálogo de conceptos.

**LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CUMPLIR AL PIE DE LA LETRA LO INDICADO EN ESTAS BASES POR LO QUE NO SE  
ACEPTARÁN OTRAS CONDICIONES DE COTIZACIÓN.**

### **3.0.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

#### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO**

##### **3.1. JUNTA DE ACLARACIÓN (Artículo 29 fracción III LAASSP)**

Los licitantes deberán presentar sus dudas y planteamientos en forma escrita, por medio electrónico o al correo electrónico [mtzriveva1@outlook.com](mailto:mtzriveva1@outlook.com) en las oficinas de la Dirección General Administrativa ubicadas en Edificio Central Administrativo planta baja en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta las 24 horas anteriores a la junta de aclaraciones, el licitante podrá presentar sus dudas y planteamientos, así mismo las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando menos Tres Personas, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Los licitantes deberán estar puntualmente el día y hora señalados para la junta de aclaraciones, 20 minutos antes de la misma debiendo registrarse en el formato que para tal efecto se le proporcione.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 33 bis de la LAASSP., Artículo 47, 51 y 52 de RAACS.

**Así mismo la junta de aclaraciones tendrá verificativo el día y hora señalados al inicio de las presentes bases en el Auditorio de Rectoría de esta Universidad ubicadas en Edificio Central Administrativo planta alta, en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.**

##### **3.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Artículo 29 fracción III LAASSP)**

La entrega de proposiciones deberá hacerse en un solo sobre cerrado de forma inviolable, el cual debe contener la proposición técnica y económica en los términos de la presente convocatoria.



Los licitantes deberán estar puntualmente el día y hora señalados para dicha presentación y apertura de proposiciones, debiendo registrarse en el formato que para tal efecto se le proporcione, **en caso de llegar tarde no se le permitirá su participación.**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las que para estos efectos constarán documentalmente, y Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, Art. 47 y 48 del RRACS**

**Así mismo el acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día y hora señalados al inicio de las presentes bases en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el Edificio Central Administrativo planta baja de esta Universidad en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.**

### **3.3. DEL FALLO (Artículo 29 fracción III LAASSP, Art.58 del RAACS)**

El fallo contendrá lo siguiente:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
4. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y solicitar documentos de garantías.
6. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
7. En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron, esto con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP. Art. 59 de RAACS



El fallo se pronunciará el día y hora señalados al inicio de las presentes bases el cual se le enviará vía correo electrónico o bien en las oficinas de la Dirección General Administrativa de esta Universidad ubicadas en Edificio Central Administrativo planta baja en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.

#### **3.4. FIRMA DEL CONTRATO (Artículo 29 fracción III LAASSP, Artículo 59 RAACS UAAAN)**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Invitación a cuando Menos Tres Personas y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Para la firma del contrato el licitante que se le adjudicó el contrato en caso de ser (Artículo 35 RLAASSP):

**Persona Física:** Deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**Persona Moral:** Deberá presentar poder notariado en que consten las facultades de este último para firmar el mismo, igualmente deberá presentar conjuntamente el primer testimonio o en su defecto copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, y en su caso de las reformas a la misma para el cotejo respectivo, así como que su domicilio lo tiene establecido en el territorio nacional.

A la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar constancia emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

#### **3.5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (Artículo 34 tercer párrafo LAASSP)**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo observar lo siguiente según lo dispuesto en el artículo 44 del RLAASSP:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
  - d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
  - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- 3.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del RLAASSP se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- 4.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- 5.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

#### **3.6. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.**

- 1.** Los requisitos que no consistan en proposición técnica y económica podrán ir fuera del sobre cerrado según a lo dispuesto en el artículo 39 Fracción III, inciso g del RLAASSP.
- 2.** La falta de alguno de los requisitos indicados en esta convocatoria afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP.
- 3.** Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a lo dispuesto en el artículo 39 Fracción III, inciso f del RLAASSP.

#### **3.7. DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Las oficinas de Supervisión Regional de la Secretaría de la Función Pública se encuentran ubicadas en Puente Internacional Miguel Alemán, Guerrero y 15 de Junio Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P.8800, o Insurgentes Sur número 1735 en la Colonia Guadalupe Inn en México D.F tel. 20003000.



### 3.8. DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. Las personas físicas participaran por sus propios derechos debiendo anexar la papelería que se indica en esta convocatoria.
4. Tratándose de personas físicas o morales que firmen la proposición en ambos casos deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía, en caso de ser apoderadas de la persona quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.

### 3.9. DEL DOMICILIO DE LOS LICITANTES (Art 49 LAASSP)

El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la LAASSP el RLAASSP. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

Los domicilios de los proveedores deberán ser ubicados en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México y en su caso tratándose de una ciudad sede distinta a donde se prestará el servicio o entrega de bienes objeto de esta convocatoria, deberá también señalarse domicilio en la misma, este o estos en su caso, servirán para el efecto de oír y recibir notificaciones tanto del procedimiento como lo relativo a los contratos y convenios.

### 3.10. REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS

a). **En la Junta de Aclaraciones.** Presentar escrito, en el que exprese su interés de participar en el procedimiento por sí o en representación, manifestando en todos los casos los datos del licitante y su representante. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que entregue las dudas y planteamientos, pero solo podrá participar en la junta como observador.

b). **En el Acto de Presentación de Propuestas.** En este caso se estará a lo estipulado en la presente convocatoria en el numeral marcado con el **3.8.**, así mismo al momento de que el licitante ganador del procedimiento se presente a la firma del contrato, deber traer los documentos originales y copia señalados en el numeral **3.8.a** fin de cotejar los mismos, así mismo las personas físicas deberán traer original y copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### 3.11 REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

#### 3.11.0 ASPECTOS LEGALES



**Personas Físicas:** Solo podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esté relacionada con la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento.

**Personas Morales:** Solo podrán participar aquellas cuyo objeto social esté relacionado con la adquisición de los bienes a que se refiere este procedimiento.

#### 3.11.1 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

- a) Escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para participar en dicho procedimiento, así como presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder según lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la LAASSP y 48 fracción V del RLAASSP.
- b) Escrito en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestara que los bienes que ofertará y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. El Licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionara la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido conforme a lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.
- c) Escrito donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS NI SE REALIZARÁN CONTRATOS CON QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, (ANEXO III)
- d) Escrito en el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- e) Escrito en el que las MIPYMES (Micros pequeñas y medianas Empresas) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante, según el artículo 34 del RLAASSP.
- f) Escrito que contenga el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que exigirán su cumplimiento (véase numeral 3.5. de la convocatoria Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas) según el artículo 39 fracción VI, inciso J de RLAASSP.



- g) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato según el artículo 39 fracción VI, inciso J de RLAASSP. (ANEXAR FORMATO)
- h) Presentar formato debidamente requisitado conforme al **Anexo VIII** de estas Bases (en cumplimiento al acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el 11 de abril de 1997).
- i) Escrito mediante el cual asuma la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares. **Anexo IX**
- j) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y en su caso lo estipulado en la junta de aclaraciones. (no es necesario incluir bases, solo el escrito) **Anexo X**
- k) Escrito mediante el cual señale domicilio convencional en términos del numeral **3.9** de estas bases. **ANEXO XI**
- l) Escrito donde el licitante manifieste no estar inhabilitado en términos del artículo 29 fracción VIII de la LAASSP señalado en el numeral **1.7** de estas bases., **ANEXO XII**
- m) Copia simple del **acta constitutiva** de la sociedad certificada ante notario público/ copia de **acta de nacimiento** de la persona física certificada ante notario público, **ANEXO XIII**
- n) Copia simple de escritura pública o **poder notarial** del representante legal en que conste facultades, **XIV**\*Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía en personas físicas y morales donde estas últimas deberán presentar la identificación del licitante, así como de quien la represente, numeral **3.8 punto 4.** \*Presentar original y copia de documento fiscal en el numeral **3.10**, \*Última declaración de impuestos anual y \*última declaración de impuestos mensual, \*Así como también estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, auditados y dictaminados por despacho externo, en caso de que los estados financieros no rebasen el monto establecido por la ley de la materia para ser auditados y dictaminados por despacho externo, deberán presentarlos elaborados y firmados por el contador de la empresa, debiendo, \*Anexar copia de la cedula profesional de este, con el fin de acreditar el su capital contable, **ANEXO XV**, \* Comprobante de domicilio fiscal, **ANEXO XVI**;

**- Los escritos que se señalan con anterioridad deberán cumplir lo dispuesto en el numeral 1.6 de estas bases.**

**- La falta de alguno de los requisitos indicados en este numeral, afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP. (numeral 3.6 segundo párrafo de estas bases)**

Presentar original y copia del documento fiscal establecido en el numeral 3.10. Inciso b de estas bases (alta ante SHCP).

### **3.11.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**a). Curriculum Vitae**, que deberá incluir el nombre de al menos diez de sus principales clientes, incluyendo el nombre del enlace o persona que pueda proporcionar información sobre su desempeño.



b). Relación de Contratos celebrados durante el último año indicando únicamente el nombre de las empresas con domicilios y teléfonos.

c). Escrito en el que el licitante manifieste que en caso de que resulte ganador, se comprometa a cumplir con el suministro de los bienes o servicios solicitados en el Anexo I, en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

- Los escritos que se señalan con anterioridad deberán cumplir lo dispuesto en el numeral 1.6 de estas bases.

- La falta de alguno de los requisitos indicados en este numeral, afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP. (numeral 3.6 segundo párrafo de estas bases)

#### 4.0.- ASPECTOS ECONÓMICOS

##### 4.1. PRECIOS

a). La oferta económica deberá presentarse por el monto unitario, monto total de la partida sin I.V.A. Al finalizar el catálogo de conceptos o partidas ofrecidas, se deberá sumarlos montos de las partidas propuestas, anotar el I.V.A y el monto global de la oferta presentada.

b). Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano), en número y letra en cada precio propuesto por partida y en el precio total de la propuesta presentada.

- Los escritos que se señalan con anterioridad deberán cumplir lo dispuesto en el numeral 1.6 de estas bases.

- La falta de alguno de los requisitos indicados en este numeral, afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP. (numeral 3.6 segundo párrafo de estas bases)

##### 4.2. IMPUESTOS Y DERECHOS

La Universidad únicamente pagara el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y en su caso aquellos que por disposición oficial este obligado a pagar de conformidad con la Legislación aplicable en la materia.

##### 4.3. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional contra entrega de los bienes, el pago se realizará dentro de los 15 días, posteriores a que se expida el contra recibo correspondiente a la entrega de los bienes, debiendo presentarlo en el departamento de compras o el que corresponda de esta ubicado en esta Universidad con domicilio en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de haber incurrido en mora en la entrega del servicio, se hace acreedor a la pena convencional estipulada en el punto 14.3 de estas bases; el importe de la sanción deberá ser pagado en efectivo o cheque certificado en la



# SOLUCIONES INTEGRALES

**Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...**

caja general de la Universidad ubicada en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.

#### 4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURAS

La recepción de facturas a revisión será de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, en el departamento de mantenimiento ubicado en Calzada Antonio Narro numero 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, así mismo el pago de estas se realizará por medio de transferencia electrónica, en horario ya señalado.

#### 4.4. GARANTIAS (Artículo 48 LAASSP)

Los proveedores que celebren los contratos deberán garantizar, las obligaciones contraídas en términos del numeral **8.2, 8.3, 8.4**, de esta convocatoria.

#### 4.5 PRORROGA (Artículo 45 fracción XV de la LAASSP y 103 del RLAASP)

Para el caso del atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios requeridos por causas atribuibles al proveedor, a petición por escrito del interesado, la Universidad podrá otorgar prórroga por una sola vez por el tiempo que estime pertinente, a la fecha del incumplimiento, presentando un escrito que deberá contener:

- a). Los motivos o hechos que originaron el incumplimiento debidamente circunstanciados;
- b). El tiempo que solicita como prorroga;
- c). Que en el escrito se obligue a que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d). Que en dicho escrito se obligue a que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, realizará la modificación correspondiente a la fianza;

#### 4.6. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

**Lugar:** Los avances se reportarán al supervisor en el Departamento de Mantenimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con domicilio en Calzada Antonio Narro número 1923 colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México.

**Tiempo de Entrega:** Los trabajos se entregarán de conformidad con el calendario Anexo I.

La adjudicación de los Servicios solicitados en esta convocatoria, dará origen a la celebración de un contrato de Prestación de Servicios entre **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL LICITANTE”** ganador, cuya vigencia será a partir del día de la firma del contrato y hasta el término del estudio de acuerdo al anexo I.



**Vigencia:** 1 año a partir de la firma del contrato

Los bienes o servicios deberán suministrarse de conformidad con la descripción establecida en el **Anexo I (Catálogo de Conceptos)** de esta convocatoria.

#### **5.0. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Artículo 36 de la LAASSP)**

El criterio para la evaluación de las proposiciones de los licitantes de este procedimiento serán el de costo beneficio según lo dispuesto en el artículo 53 del RLAASSP, para el caso de que no sea posible utilizar este método de evaluación se ajustara a lo que marca el artículo 36 de la LAASSP.

##### **5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Se sujetaran a revisión, análisis y verificación la documentación solicitada en los puntos **3.5, 3.11.1, 3.11.2 y 3.11.3** de esta convocatoria. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean requeridos, la proposición será desechada, descalificándose al licitante.

##### **5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones requeridas en el **Anexo I**. Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas y se emitirá un dictamen técnico.

##### **5.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual se celebrara en el fallo respectivo.

#### **6.0. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas y dictamen administrativo, técnico y económico.



Por lo que el contrato se adjudicara por el total de las partidas y cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y otorgue los mejores beneficios a la Universidad.

Previamente a la formalización del contrato cuyo monto exceda de \$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A), o cualquier otro impuesto, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito firmado por persona legalmente autorizada, para ello y conforme al texto del **Anexo IV**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, los hechos a que se refieren los incisos "A" y "B" de la regla 2.1.12 de la miscelánea fiscal para el 2004 publicado el 30 de Abril del 2004 y reformada el 31 de Agosto del mismo ejercicio, así como la reforma publicada el 17 de marzo del 2005 en el diario oficial de la federación; en este escrito se debe de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y FC del representante legal, así como el correo electrónico de este último; deberá precisarse el monto total del

#### **7.0. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que su oferta estará vigente desde el momento en que presentan sus propuestas y hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento con la presentación de este escrito afectara la proposición, siendo motivo de desechamiento de su oferta, señalándole al licitante los motivos por los cuales no fue admitida la misma.

#### **8.0. DE LOS MONTOS Y CONCEPTOS DE LAS GARANTÍAS**

##### **8.1. DEL TIEMPO DE ENTREGA**

Los licitantes deberán garantizar por escrito que los servicios se entregarán en tiempo y lugar conforme lo marca el numeral **4.6** de estas bases.

##### **8.2. GARANTÍA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO (ARTICULO 48 fracción II LAASSP)**

Es por el 10% de monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

##### **8.3. FORMA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO (ARTICULO 48 fracción II LAASSP)**

Esta garantía deber establecerse para asegurar el cumplimiento del contrato en los tiempos y forma. (Aplicable a Servicios)

Así como la buena calidad del servicio objeto del mismo, la cual deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada a nombre de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. (Aplicable a bienes muebles)

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado



plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

#### **8.4. GARANTÍA DE ANTICIPO (ARTICULO 48 fracción I LAASSP)**

Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los mismos, es decir, el 100% a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, antes de que se entregue el anticipo la cual deberá constituirse en fianza expedida por una institución debidamente autorizada a nombre de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

- Para el presente procedimiento se otorgará el 40% de anticipo

#### **9.0. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE (Articulo 52 LAASSP)**

La Universidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

#### **10.0. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES**

Los licitantes que participen dentro de este procedimiento deberán observar lo siguiente:

- a).** Cumplir con cada uno de los requisitos que se establecen en las presentes bases;
- b).** Evitar cualquier acto por sí mismo, o acuerdo con los demás licitantes que pretendan dar ventaja a su proposición o proposiciones;
- c).** Cualquier violación a lo dispuesto por la LAASSP o el RLAASSP;

El incumplimiento o violación de cualquiera de los puntos anteriores harán acreedor a licitante o proveedor que incurriera en estas a las sanciones que marcan la LAASSP y/o el RLAASSP;

#### **11.0. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO (Articulo 38 LAASSP y 78 RLAASSP)**

- a).** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b).** Cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables;
- c).** En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo anterior,



d). Cuando las proposiciones presentadas sean desechadas, la Universidad procederá a declararlo desierto y deberá realizar una segunda Licitación Pública Nacional, excepto cuando dicho procedimiento derive de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas declarada desierto, caso en el cual procederá una adjudicación directa.

En el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en caso de que no se presenten tres proposiciones como mínimo, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa. (Art 43 Fracción III LAASSP).

#### **11.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

Se podrá suspender de forma temporal el presente procedimiento, por restricciones de carácter presupuestal, según lo establezca la autoridad competente, reanudándose el mismo una vez que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

Para tal efecto se les comunicara por escrito a los licitantes participantes en el procedimiento.

#### **12.0. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Artículo 38 LAASSP)**

La Universidad podrá cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad.

#### **13.0. RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

##### **13.1. RECISIÓN (Artículo 54 LAASSP)**

La Universidad podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones como las siguientes:

- a). Cuando la protesta a que se refieren los incisos "d", "e", "q" del punto 3.11.2 de estas bases, se hayan realizado con falsedad, incurriendo en los supuestos que previenen cada una de ellas;
- b). Que haya transcurrido el tiempo convenido, para efectuar la entrega de los bienes y/o servicios;
- c). Que haya transcurrido la prorroga cuando se le hubiese otorgado al proveedor y siga sin cumplir con sus obligaciones;
- d). Los demás que determine la LAASSP y el RLAASSP;



Para efectos de la rescisión del contrato se actuará conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la LAASSP y 98 del RLAASSP.

#### **13.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA (Artículo 54 BIS LAASSP)**

La Universidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### **14.0. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:**

#### **14.1. INCONFORMIDADES**

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos del artículo 65 de la LAASSP dentro del plazo de seis (6) días hábiles.

#### **14.2. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en razón al contrato objeto de este procedimiento se resolverán conforme a, las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen la presente materia.

#### **14.3. SANCIONES Y PENAS**

Las sanciones a que se hace referencia en el artículo 59 de la LAASSP serán aplicadas a:

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Las penas a que se hace referencia en el artículo 53 de la LAASSP serán aplicadas:

1. A cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
2. Dicha pena consistirá en aplicar dos al millar de la cantidad total establecida como precio del contrato adjudicado antes del I.V.A, por cada día de atraso, no excediendo del monto total de fianza de cumplimiento entregada por el licitante ganador.

### **15.0. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

1. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser entregadas en términos de punto 1.6, 4.1 apartado b), de estas bases.



2. Dichas proposiciones deberán presentarse en formato Excel, respetando el orden de las partidas y puntos, dejando en blanco el renglón de las partidas que no cotice, y presentándolas además en memoria USB.
3. Deberán presentarse en un sobre que indique, el nombre del participante, numero del procedimiento.

#### **16.0. ENTREGA DE PROPOSICIONES**

Estas deberán entregarse conforme a lo estipulado en el párrafo primero y segundo en el punto 3.2 de las presentes bases.

#### **17.0. NEGOCIACIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, podrán ser negociadas por los licitantes.

#### **18.0. NOTAS INFORMATIVAS**

1. La Adjudicación se hará por el total de partidas
2. Para el cumplimiento del contrato el proveedor se coordinará con el Departamento de Obras y Mantenimiento.

Lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Saltillo, Coahuila, México a 17 de febrero del 2024**

**ATENTAMENTE**

---

**DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.A.A.N**



**SOLUCIONES  
INTEGRALES**

**Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...**

## ANEXO 1

				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO				
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO				
<i>Calzada Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coahuila.</i>				
CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS"			

17 DE MARZO DE 2024

**C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
Nombre del Licitante



# SOLUCIONES INTEGRALES

Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...

## ANEXO, REFERENCIA 3.11 .CHECK LIST LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

NOTA: ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE	REFERENCIA EN BASES
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES)	3.11.1
FORMATO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS	
<b>LISTA DE DOCUMENTOS LEGALES</b>	
• ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD: ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, REPRESENTADA (ART. 29- VIII DE LA LAASSP Y 48-V FRAC. VI DEL RLAASSP)	3.11.1 (A)
• ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA TANTO DE QUIEN RECIBE COMO DE QUIEN OTORGA EL PODER, (ANEXO I); DE ACUERDO AL NUMERAL 3.8 PUNTO 4.	
EL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL RLAASSP "ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, (ANEXO II)	3.11.1 (B)
MANIFESTAR POR ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS NI SE REALIZARÁN CONTRATOS CON QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, (ANEXO III)	3.11.1 (C)
EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, (ANEXO IV)	3.11.1 (D)
EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DEL RLAASSP EN CUAL LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTOS EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (ANEXO V)	3.11.1 (E)
EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO, (ANEXO VI)	3.11.1 (F)



# SOLUCIONES INTEGRALES

**Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...**

(Anexo VII), Formato del 32D "MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES". (ANEXAR FORMATO)	3.11.1 (G)
PRESENTAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO CONFORME AL ANEXO VIII, (EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 11 DE ABRIL DE 1997)	3.11.1 (H)
MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE: TERCEROS, PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES, (ANEXO IX)	3.11.1 (I)
MANIFESTAR POR ESCRITO LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y, EN SU CASO, LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO ES NECESARIO QUE INCLUYA LAS BASES, SOLO EL ESCRITO) (ANEXO X)	3.11.1 (J)
EL LICITANTE, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR UN <b>DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE SALTILLO</b> , COAHUILA, PARA EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A ÉSTE PROCEDIMIENTO. LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, DEBERÁN SER NOTIFICADOS POR ESCRITO A LA UNIVERSIDAD, EN CASO QUE NO SE NOTIFIQUE, LAS NOTIFICACIONES SE ENTENDERÁN LEGALMENTE REALIZADAS, (ANEXO XI);	3.11.1 (K)
<b>MANIFIESTO DE NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS INHABILITADAS</b> , (ANEXO XII);	3.11.1 (L)
COPIA SIMPLE DEL <b>ACTA CONSTITUTIVA</b> DE LA SOCIEDAD CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO/ COPIA DE <b>ACTA DE NACIMIENTO</b> DE LA PERSONA FÍSICA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, (ANEXO XIII)	3.11.1 (M)
COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PÚBLICA O <b>PODER NOTARIAL</b> DEL REPRESENTANTE LEGAL EN QUE CONSTE FACULTADES, (XIV)	3.11.1 (N)
<ul style="list-style-type: none"><li>• ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.</li><li>• ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANUAL Y</li><li>• ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MENSUAL,</li><li>• ASÍ COMO TAMBIÉN ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, EN CASO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REBASEN EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA MATERIA PARA SER AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, DEBERÁN PRESENTARLOS ELABORADOS Y FIRMADOS POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO</li><li>• ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ESTE, CON EL FIN DE ACREDITAR EL SU CAPITAL CONTABLE, (ANEXO XV)</li><li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, (ANEXO XVI);</li><li>• COMPROBANTE ORIGINAL DE FORMATO "32 D" (opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT "POSITIVA")</li></ul>	3.11.1 (O)
<b>LISTA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>CURRÍCULUM VITAE</b> , (EMPRESARIAL), CON MISIÓN, VISIÓN, GIRO, DATOS PRINCIPALES, DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DE AL MENOS DIEZ DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO EL NOMBRE DEL ENLACE O PERSONA QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE SU DESEMPEÑO, (ANEXO XVII);	3.11.2 (A)
<b>RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO</b> INDICANDO ÚNICAMENTE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS CON DOMICILIOS Y TELÉFONOS, LOS IMPORTES TOTALES, FECHAS DE INICIO Y TERMINACIONES, (ANEXO XVIII);	3.11.2 (B)



ESCRITO DEL LICITANTE, QUE EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR, SE COMPROMETA EN SU MOMENTO A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE LA VIGENCIA DE SU OFERTA SERÁ POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ANEXO XIX)

3.11.2 (C)

**LISTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS**

**ORIGINAL DE PROPUESTA TÉCNICA**, LA QUE DEBERÁ CONTENER, LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPONE EN CUANTO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (ANEXO XX) (INCLUYENDO MARCA Y MODELO)

3.11.3 (A)

**MEDIO MAGNETICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (de preferencia usb)  
(ANEXO XXI)**

3.11.3 (B)



**SOLUCIONES  
INTEGRALES**  
Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...

## DOCUMENTOS LEGALES:

### PUNTO 3.11.1 (A)

#### (ANEXO I)

##### ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD:

- ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADO (ART. 29-VII DE LA LAASSP Y 48 FRAC. V DEL RLAASSP),
- ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA TANTO DE QUIEN RECIBE COMO DE QUIEN OTORGA EL PODER



**SOLUCIONES  
INTEGRALES**  
Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...

PUNTO: 3.11.1 (A)  
ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD  
(PERONA FISICA) (ANEXO I)

Saltillo Coah. a 29 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

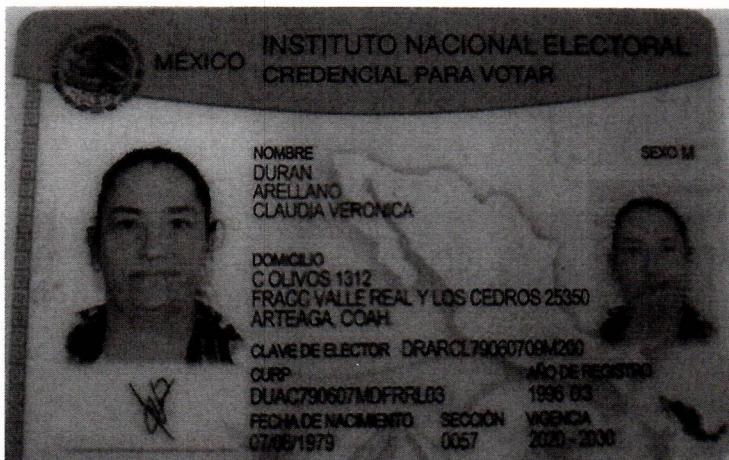
AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
Domicilio Fiscal: CORONA #1229, ZONA CENTRO  
R.F.C.: SOAJ551031H52  
Nombre del Representante Legal: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
Correo electrónico: mse.saltillo@gmail.com

-----Bajo protesta de Decir verdad:

Por este conducto y bajo MIS PROPIOS DERECHOS para que a mi nombre y cuenta, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y de Fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, así como recibir y oír notificaciones con relación al Procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 29001001-004-24 relativa al Procedimiento de Adquisiciones para la Contratación de TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE AREA DE BOX, PESAS, OFICINAS: BAÑOS, PISOS, MUROS, AZULEJOS, TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA, PINTURA convocada por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

  
**C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
POR MIS PROPIOS DERECHOS





**SOLUCIONES  
INTEGRALES**  
Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...

## DOCUMENTOS LEGALES:

### **PUNTO 3.11. (B)**

#### **(ANEXO II)**

EL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL RLAASSP “**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.**



# SOLUCIONES INTEGRALES

**Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...**

PUNTO: 3.11.1 (B)

DECLARACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA  
(ANEXO II)

Saltillo Coah. a 29 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**

Domicilio Fiscal: CORONA #1229, ZONA CENTRO

R.F.C.: SOAJ551031H52

Nombre del Representante Legal: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**

Correo electrónico: mse.saltillo@gmail.com

Me refiero al procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, No. \_\_\_\_ No. 29001001-004-24\_ en el que mi representado, el **C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO** es experto en **TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS".**

Manifestamos que los que suscribimos la presente, declaramos bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
<b>C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO</b>	
( <i>l</i> )	( <i>l</i> )



## **DOCUMENTOS LEGALES:**

### **PUNTO 3.11.1 (C)**

### **(ANEXO III)**

**MANIFESTAR POR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS NI SE REALIZARÁN CONTRATOS CON QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, (ANEXO III)**



**SOLUCIONES  
INTEGRALES**  
Todo lo hacemos bien, seguro y en armonía  
con el planeta...

PUNTO: 3.11.1 (C)

“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY” (ANEXO III)

Saltillo Coah. a 29 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo, Coahuila, México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
Domicilio Fiscal: CORONA #1229, ZONA CENTRO  
R.F.C.: SOAJ551031H52  
Nombre del Representante Legal: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
Correo electrónico: mse.saltillo@gmail.com

en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios de la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esta Universidad, con relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas no.: No. 29001001-004-24, referente a **TRABAJOS DE: “MANTENIMIENTO DE TAEKWONDO; TECHOS, MUROS, PISOS, CANCELERIA, PINTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS”**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

  
**C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
REPRESENTANTE LEGAL



## **DOCUMENTOS LEGALES:**

### **PUNTO 3.11.1 (D)**

#### **(ANEXO IV)**

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



**PUNTO: 3.11.1 (D)**  
**“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**  
**(ANEXO IV)**

Saltillo Coah. a 29 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo, Coahuila, México

AT'N: DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Nombre o Razón Social: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**

Domicilio Fiscal: CORONA #1229, ZONA CENTRO

R.F.C.: SOAJ551031H52

Nombre del Representante Legal: **CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**

Correo electrónico: mse.saltillo@gmail.com

En relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero\_ No. 29001001-004-24, declaro  
bajo protesta de decir la verdad, que mi persona o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar  
conductas para que los servidores públicos de esta dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las  
propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación  
a los demás participantes.

  
**C. CLAUDIA VERONICA DURAN ARELLANO**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**